



El Minvu
une
la
Ciudad

DECLÁRESE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019 ID 5751-28-LE19: "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS" Y AUTORIZASE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2019, BAJO EL ID 5751-38-LE19 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

001043

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALDIVIA,

05 SEP 2019

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, de MINGEPRES.
- c) El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019.
- e) La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 127 de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 355, de 1976 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1. Que existe disponibilidad de recursos para contratar la ejecución del proyecto.
2. El Ord. N° 547 de fecha 11 de Abril de 2019, enviado por Claudia Ernst Valencia, Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Jefe de División de Finanzas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual solicita Modificación Presupuestaria recursos Subtítulo 22.
3. Las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondiente a la licitación pública N° 23/2019 "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**".
4. La Oferta de la Constructora Robinfer Spa., Única oferente en la licitación.
5. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de Agosto de 2019, suscrito por los miembros de la comisión evaluadora, Sra. Angélica Sandoval Ramos, Sra. Iris Espinoza Zúñiga y el Sr. Marco Azurmendi Poveda, que en lo pertinente proponen Declarar desierta la licitación de acuerdo al artículo 40 bis, numeral 3 del D.S. 127 (V. y U.) de 1977 y autorizar un nuevo proceso licitatorio.
6. Lo instruido por la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, al pie del informe de evaluación citado en el considerando N° 5 precedente, de fecha 29 de Agosto de 2019, en el cual señala: "*Declárese desierto proceso de licitación pública N° 19/2019 5751-28-LE19 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación en Dependencias de Serviu Región de Los Ríos. 29.08.2019*".
7. Que el tiempo de publicación de la nueva licitación, habida consideración que se encuentra entre el tramo de 100 a 1000 UTM, y según la estimación técnica de la sección de licitaciones y costos del Servicio, será reducido a 5 días en el portal www.mercadopublico.cl, debido a que la contratación de este servicio es de simple y objetiva especificación.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **SANCIÓNASE y APRUÉBASE** el informe de evaluación, de fecha 28 de Agosto de 2019, suscrito por la comisión evaluadora, singularizado en los considerando 5 precedente, correspondiente a la licitación pública N° 23/2019 ID 5751-38-LE19 proyecto "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", y cuyo texto a continuación se transcribe a continuación:

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2019

5751-28-LE19

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS".

En Valdivia, a 28 de agosto de 2019, en cumplimiento a la Resolución Exenta N° 973, de fecha 23 de agosto de 2019, de la Dirección Regional del SERVIU Región de Los Ríos, la Comisión evaluadora de la licitación pública N°19/2019 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS", procede a emitir informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

Iris Espinoza Zúñiga (S)	Ingeniera en Administración	SERVIU Región de Los Ríos.
Marco Azurmendi Poveda	Ingeniero E. Mecánica	SERVIU Región de Los Ríos.
Angelica Sandoval Ramos	Técnico Sup. Obras Civiles	SERVIU Región de Los Ríos.

Analizadas las bases aprobadas por resolución exenta N° 923 de fecha 13 de agosto de 2019, para su posterior evaluación de oferta, esta comisión detecto la ausencia del requisito fundamental para la contratación de obras con el Servicio de Vivienda y Urbanización, que es solicitar a los contratistas inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas, de acuerdo a los artículos 1 y 2 del D.S. 127 (V. y U.) de 1977 y realizada la consulta en www.registrostecnicos.cl se detectó que la única empresa que ofertó "Ingeniería y Construcciones Rabinfer Spa.", no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Contratista.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión considera que la oferta presentada no resulta conveniente para los intereses del Servicio, por tanto, sugiere al Director (S) que:

- 1.- Declarar desierta la licitación de acuerdo al artículo 40 bis, numeral 3 del D.S. 127 (V. y U.) de 1977.
- 2.- Autorizar un nuevo proceso licitatorio el cual incluya este requisito.
2. **DECLARA DESIERTA** la licitación pública N° 19/2019, ID: **5751-28-LE19**, para la ejecución del proyecto: "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", de la Región de Los Ríos.
3. **AUTORIZASE** el llamado a la licitación pública N° 23/2019, ID: **5751-38-LE19**, para la ejecución del proyecto: "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", de la Región de Los Ríos.
4. **APRUÉBASE Y TRANSCRÍBASE** a continuación las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública N° 23/2019, ID: **5751-38-LE19**, denominada "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", de la Región de Los Ríos, que a continuación se transcriben:

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 23/2019

ID: 5751-38-LE19

PROYECTO:

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

REGION DE LOS RIOS

SEPTIEMBRE 2019

LISTA DE ANTECEDENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2019

CAPÍTULO I: BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

CAPÍTULO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CAPÍTULO III: ANEXOS

- **ANEXO 1: CARTA COMPROMISO.**
- **ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA.**
- **ANEXO 3 FORMULARIO OFERTA.**
- **ANEXO 4: NÓMINA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**
- **ANEXO 5: FOTO REFERENCIAL DE DISEÑO PUERTA CORREDERA OFICINA SECRETARÍA DE DIRECCIÓN**

CAPÍTULO I

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

El SERVIU Región de Los Ríos llama a Licitación Pública, para contratar los servicios correspondientes al proyecto denominado:

PROYECTO: "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

La presente Licitación se regirá por la ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250 de 2004, por las presentes Bases con todos los antecedentes que se incluyan en ella y eventuales aclaraciones y/o modificaciones posteriores.

El Proyecto tiene por objetivo la remodelación de 3 cabañas en la ciudad de Panguipulli, la remodelación del Quincho en sector Niebla, comuna de Valdivia y el mejoramiento de espacios en la oficina regional, Av. Alemania N° 799, Valdivia. Todo, en el marco del Plan Maestro de Infraestructura (PMI) de nuestro Ministerio.

1 FUNCIONARIO ENCARGADO

El funcionario encargado del proceso de licitación es la Sra. Loreto Paredes Valenzuela fono 63-2232203 y email lparedes@minvu.cl

2 FINANCIAMIENTO

Se deja establecido que el proyecto de inversión cuenta con los siguientes recursos disponibles:

COMUNAS	PROYECTO	MONTO DISPONIBLE (IMPUESTO INCLUIDO)
PANGUIPULLI VALDIVIA	"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"	\$20.000.000.-

Desglosado aproximadamente de la siguiente manera:

- Panguipulli: \$8.000.000
- Valdivia: \$8.000.000
- Niebla: \$4.000.000

Esta distribución podrá variar de acuerdo a la oferta de cada oferente.

3 DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente propuesta personas naturales y/o jurídicas, cuyo giro se relacione con el servicio requerido por SERVIU Región de Los Ríos y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad. Además, deben cumplir con los requerimientos contenidos en las presentes bases de licitación y con todo lo señalado en la Ley de Compras Públicas. Los oferentes deberán estar inscritos y habilitados en el Sistema de Compras y Contratación Pública, al momento de adjudicar la licitación.

Los Contratistas no podrán presentar ofertas por montos superiores a su capacidad económica disponible. Deberán incluir en su oferta el Anexo N°4 Adjunto.

Solo podrán ser contratados en la presente licitación los contratistas, sean personas naturales o jurídicas, que habiendo resultado adjudicados y que se encuentren con su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, o en cumplimiento de los requisitos de inscripción que reglamenta el D.S. N°127, (V. y U.) de 1977, en los rubros A1 y/o A2, 4° categoría o superior.

3.1 Publicación de Licitación:

a) Publicación de Licitación y entrega de Antecedentes.

El presente llamado a licitación pública, se realiza mediante la publicación en el portal mercado público <https://www.mercadopublico.cl>, según fecha indicada en dicho portal, bajo ID 5751-38-LE19.-

b) Recepción de Propuestas y Ofertas.

La Propuesta y Ofertas se presentarán íntegramente al portal www.mercadopublico.cl Tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Financiera, deberán ser ingresadas al portal en formato PDF.

3.2 Apertura propuesta.

La apertura electrónica de la Licitación se realizará en un acto, a través del portal mercado público, en la fecha y horario que en esta se indique en el portal www.mercadopublico.cl

3.3 Consultas y aclaraciones.

Plazos para formular consultas vence el día y hora indicada en la página web www.mercadopublico.cl, las cuales se deberán formular en forma concreta y precisa.

Las consultas se responderán mediante aclaración en la fecha indicada en el portal mercado público y sólo se responderán aquellas consultas que sean pertinentes al desarrollo de la presente licitación y cuya respuesta no involucre información confidencial del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN siendo publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la oportunidad indicada anteriormente en las presentes bases. En ningún caso, los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas para efecto alguno.

El SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, podrá entregar información complementaria o modificatoria de los antecedentes originales de la propuesta, las cuales se informarán a través de la página web <https://www.mercadopublico.cl>.

Dichas respuestas, aclaraciones y modificaciones formarán parte integrante de las bases de esta licitación.

3.4 Fecha de Adjudicación

La adjudicación se realizará hasta la fecha que se indique en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no cumplirse con el plazo establecido en la página web www.mercadopublico.cl para adjudicar la licitación, se indicará una nueva fecha en el portal mercado público, informando allí las razones de su atraso.

3.5 Modificaciones de las fechas

El Servicio podrá en cualquier momento, anterior al plazo para la presentación de las ofertas, modificar los plazos, lo cual será comunicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.6 Visita a terreno Optativa

Se efectuará en la fecha indicada en el portal y estará a cargo de profesionales del área. El punto de encuentro será en la esquina de la Avenida Gabriela Mistral con Calle Portales de la comuna de Panguipulli (Sector Terminal de Buses) para partir al lugar donde se deberán efectuar los servicios de mantenimiento, reparación e instalación correspondientes. Se solicita ser puntuales.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rigen.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO PDF, CLARAMENTE IDENTIFICADOS.

Todos los documentos que se requieran, deberán presentarse debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas bases, eso incluye encabezados, pie de página, agregados de cualquier naturaleza, realizado en los anexos, ya que su oferta quedará en calidad de inadmisibles.

4.1 Propuesta Técnica:

La oferta técnica deberá ser entregada a través del portal mercado Público y deberá contener los siguientes documentos:

Será obligatorio ingresar los archivos al portal Mercado Público con la enumeración correspondiente:

- Se debe adjuntar Carta de Compromiso (anexo 1), firmada por el proponente.
- Declaración jurada simple (anexo 2), debidamente completada y firmada por el proponente en caso que fuere persona natural o de su representante legal, en caso que fuere persona jurídica.

4.2 Propuesta Financiera:

- Anexo 3 Formulario Oferta. En éste la propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Anexo 4 Nómina de Contratos en Ejecución.

5 APERTURA DE LA PROPUESTA

El acto de la apertura se efectuará a través del Sistema de Información, <https://www.mercadopublico.cl>

Los oferentes deben dejar registro de su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, ingresando el VALOR NETO (SIN IMPUESTO), antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta.

En caso de existir reclamos por parte de los oferentes, éstas deberán ser dirigidas a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos por escrito, hasta el segundo día hábil siguiente al de la Apertura de la Propuesta, haciendo ingreso del reclamo por oficina de partes.

6 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el período de evaluación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con los funcionarios integrantes de la comisión evaluadora de SERVIU Región de los Ríos, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir este servicio.

Las ofertas de los proponentes serán calificadas por la comisión evaluadora de la licitación, integrada a lo menos por tres profesionales representantes del Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos.

Toda imprecisión en las especificaciones técnicas, discordancia entre los planos o la falta de aclaración de un detalle constructivo, será interpretada por la comisión evaluadora, en la forma que sea más beneficiosa para el proyecto, dejando constancia de sus fundamentos en el informe de evaluación.

Realizado el acto de apertura de la Propuesta de todos los Proponentes preseleccionados por antecedentes técnicos, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos iniciará el análisis de los términos técnicos y financieros, de acuerdo a la fórmula de evaluación indicada precedentemente, para seleccionar el primer lugar estableciendo una Lista Priorizada.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos elegirá la propuesta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, previa evaluación de las propuestas de los oferentes, reservándose además, la facultad de lo establecido en el artículo 9 de la ley 19886 de compras públicas, el cual indica que declarará desierta una licitación, cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, mediante resolución fundada, previo informe de la comisión evaluadora de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no presentarse ningún oferente, se declarará desierta la propuesta.

SERVIU Región de Los Ríos en conformidad al artículo 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, durante el proceso de evaluación, la entidad licitante podrá requerir de los oferentes, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, el oferente tendrá un plazo de 2 días hábiles, contado desde el requerimiento de parte de SERVIU Región de Los Ríos, el que informará a través de la página web www.mercadopublico.cl

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Donde:

Factor de Precio Ofertado	40%
Factor de Plazo Ofertado	35%
Factor de Calificación	15%
Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL	100%

Pp = Factor de Precio Ofertado, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$Pp = \frac{\text{Precio Ofertado} \times 100}{\text{Monto disponible}}$$

La oferta de menor precio obtendrá 100 puntos y las restantes se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada precedentemente.

Pt = Factor de Plazo Ofertado, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$Pt = \frac{\text{Plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo Máximo Disponible}}$$

La oferta de menor plazo, obtendrá 100 puntos y las restantes se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada anteriormente.

Pc = Factor de Calificación, el cual se calculará de la siguiente manera:

$$Pc = \frac{\text{Calificación oferente} \times 100}{\text{Mayor calificación entre oferentes}}$$

El Oferente que tenga mayor calificación obtendrá 100 puntos y los restantes se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada anteriormente.

Para la evaluación se considerará la última calificación señalada en el certificado de inscripción vigente en el RENAC, solicitado en el punto 4.2 de las presentes bases administrativas. En caso del que el contratista no tenga calificaciones el certificado de inscripción vigente, se aceptará un certificado de la SEREMI MINVU con un promedio de las calificaciones que posea hasta en el momento de la licitación, que se han actualizado en el sistema. Si aun así el postulante no pueda acreditar calificaciones, su puntaje será de 10 puntos.-

Rq: Cumplimiento de Requisitos Formales.

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 10 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

Eg: Criterio Evaluación de Equidad de Género

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación:

- Persona natural de género femenino (Cédula de Identidad)
- "Sello Mujer" de Chile proveedores (Certificado)
- Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer (Copia de extracto social e inscripción vigente del Registro de Comercio)
- Tener mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados
- Tener paridad de género entre sus trabajadores.

En caso de que el oferente presente en el cuadro de Mano de Obra, mano de obra Femenina o el Certificado Sello Empresa Mujer Otorgado por Chileproveedores, obtendrá 100 puntos. En caso de no presentarlo obtendrá 10 puntos.

El Acta de Selección establecerá en estricto orden de prelación, el que estará dado por puntajes de mayor a menor, siendo considerados con 2 decimales.

En caso de igualdad en los puntajes de los oferentes, los criterios de desigualdad serán de acuerdo al siguiente orden:

- Menor precio ofertado por oferente.
- Menor plazo ofertado por oferente.

Y en caso de continuar el empate, estas serán definidas por la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

7 REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR

7.1 Persona Natural

Encontrarse hábil en Chileproveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del Libro Segundo del Código Penal.
- b. Registrar una o más deudas tributarias por un monto superior a 500 UTM por más de año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la duda esta inhabilidad, esta inhabilidad regirá una vez se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- c. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajos dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por resolución judicial ejecutoriada.
- e. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- a. Fotocopia legalizada ante notario de cédula de Identidad.
- b. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que: "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

7.2 Persona Jurídica

Encontrarse hábil en Chileproveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del libro segundo del Código Penal.
- b. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- c. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia ejecutoriada.
- e. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona Jurídica

- a. Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- b. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con persona unidas a ellos por los vínculos de parentesco".
- c. Certificado de vigencia de la Sociedad.
- d. Certificado de boletín de informes comerciales.
- e. Certificado de Quiebras /convenio judicial.

8 PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Además se comunica al proveedor que sea adjudicado en la presente licitación, y que no está inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración CHILE PROVEEDORES, estará **OBLIGADO** a inscribirse dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva. Por lo tanto, tendrá un plazo máximo de 15 días corridos para protocolizar el contrato de adjudicación, el que se contará a partir del vencimiento del plazo de inscripción en el registro de proveedores.

Una vez resuelta la adjudicación de la Propuesta el SERVIU Región de los Ríos procederá a dictar la resolución de adjudicación.

Una vez publicado en el portal www.mercadopublico.cl la resolución de adjudicación, el proveedor adjudicado que se encuentre debidamente inscrito en el registro de proveedores, deberá protocolizar el Contrato de adjudicación ante Notario Público en un plazo máximo de 15 días corridos contados desde el día hábil siguiente de la publicación de la resolución que adjudica la licitación.

Si el Oferente no protocolizare la resolución de adjudicación dentro de los plazos establecidos en las bases, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo en ese caso el SERVIU Región de Los Ríos aceptar la oferta de otro oferente, según lista priorizada del informe de la comisión evaluadora.

Antes de la protocolización del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar por oficina de partes del SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en Avda. Alemania #799, Valdivia, una garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 numeral 6° del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, consistente en una boleta bancaria pagadera a la vista e irrevocable.

Como **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, el oferente adjudicado deberá entregar al **Serviu Los Ríos**, en Oficina de Partes, un instrumento bancario como vale vista, boleta de garantía, póliza de seguro u otro como caución o garantía, que en todo caso deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable, y solo serán aceptados aquellos instrumentos que aseguren el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. El instrumento de garantía deberá ser tomada a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, R.U.T.: 61.818.002-6 y cuya glosa será la siguiente: "Caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para los **SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**. Dicha garantía deberá ser en U.F., por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá exceder a lo menos 90 días hábiles al vencimiento del **Plazo Total del Contrato** fijado por el oferente para la realización de los servicios.

9 PLAZOS

El plazo será el indicado por el oferente en su oferta, estableciéndose como plazo máximo:

NOMBRE	PLAZO MÁXIMO TÉRMINO DEL SERVICIO
"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"	75 días

El plazo se contará desde el día hábil siguiente a la protocolización del contrato de adjudicación.

El plazo de realización de la propuesta "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", no deberá en ningún caso ser superior los plazo indicado en la tabla anterior. Sin embargo, el proponente podrá ofertar un menor plazo por la propuesta. En todo caso, regirá para el contrato el menor plazo que resulte de comparar la oferta presentada del adjudicado y el plazo máximo establecido en este numeral.

9.1 Plazo trabajos en Niebla.

Cabe señalar, que es prioridad para el Servicio, comenzar con las Obras de Niebla, motivo por el cual, el Contratista adjudicado, deberá comenzar los trabajos en el Sector del Quincho y fogón de Niebla. Deberá tener terminado al menos el quincho y todos los trabajos encomendados en él y el mejoramiento de los baños existentes, como fecha máxima el 30 días después de entregado el terreno. El resto de los trabajos podrán completarse máximo en los 45 días siguientes.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio y adjudicación de la propuesta serán exclusivamente de cargo del oferente.

10 CONTRATACIÓN OFERENTE

El Oferente adjudicado queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el código del trabajo y a las leyes que regulan las relaciones con sus trabajadores.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio y adjudicación de la propuesta serán exclusivamente de cargo del oferente.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio y adjudicación de la propuesta serán exclusivamente de cargo del oferente.

Podrán contratar con SERVIU Región de Los Ríos, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.

11 MULTAS

a) Se aplicará una multa del 0,2% del monto del contrato por cada día de atraso, en la entrega del Instrumento bancario de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

b) Se cobrará una multa del 0,2% del monto total del contrato primitivo y sus modificaciones si las hubiere, por cada día de atraso en la entrega de cada trabajo a contar de la fecha de término del plazo establecido, conforme a la oferta adjudicada.

c) Se cobrará una multa de 0,5 % por cada vez que no se cumple aun a instrucción del ITO.

La multa por atraso será deducida del Estado de Pago más próximo que corresponda. En caso que la multa acumulada exceda el 10% del valor total del Contrato, se considerará que el Oferente ha incurrido en un incumplimiento grave del Contrato y se podrá resolver administrativamente sin forma de juicio, mediante resolución fundada del Director del SERVIU, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU.

El Oferente adjudicado tendrá un plazo de **3 días hábiles** contados desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción del oficio; para presentar la apelación ante la Dirección del SERVIU Región de Los Ríos exponiendo las razones que, a su juicio, justifiquen eximirlo de la multa aplicada, quien resolverá administrativa y sumariamente.

12 PAGOS

Se efectuarán 3 estados de pago. Cada uno contra recepción por la contraparte Técnica Serviu, que será designado por Orden de Servicio: 1 estado de pago por los servicios efectuados en Panguipulli, 1 estado de pago por los servicios efectuados en Valdivia y 1 estado de pago por los servicios efectuados en Niebla. En caso que surjan circunstancias que lo ameriten, el Serviu Los Ríos podrá disponer más estados de pago.

En cada estado de pago, el contratista debe presentar certificado vigente de la Dirección del Trabajo de antecedentes laborales y previsionales, sin deudas previsionales, ni laborales y estipulando que los trabajadores no han presentado reclamos ni tienen cobros pendientes con el Contratista.

La emisión de la factura a nombre de:

- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.
- RUT: 61.818.002-6.
- DIRECCIÓN: Avenida Alemania 799, Valdivia.
- GIRO: Fiscal.

La documentación para ello debe estar completa, siendo esto de responsabilidad del contratista:

- Carátula de Estado de Pago, con las firmas de la empresa y de la contraparte técnica de SERVIU Región de Los Ríos.
- Factura o Boleta de Servicio de la Empresa adjudicada a nombre del SERVIU Región de Los Ríos, R.U.T.: 61.818.002-6.-
- Certificado de Inspección del trabajo que acredite que no tiene obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores, correspondiente al mes anterior a aquél en que se

presenta el estado de pago.

El Oferente deberá entregar **un original y 3 copias** de cada documento las cuales serán enviados al SERVIU Región de Los Ríos vía Oficio o Carta. **No se dará curso al pago hasta que se complemente los documentos con sus debidas copias.**

En caso de presentar reclamos por parte de los trabajadores se podrá retener el monto que indique el certificado de Obligaciones Laborales. El Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, queda facultado para ejercer el derecho a la información y retención establecida en el artículo 183-C del Código del Trabajo, respecto del contratista, del mismo modo queda facultada para pagar por subrogación acreencias laborales del contratista.

13 DE DISCORDANCIA O IMPRECISIÓN EN LOS ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas técnicas. Ante dudas del contratista, deberá dirigirse a la contraparte técnica del contrato, quien formalmente indicará la forma de proceder en el caso concreto. Asimismo, la contraparte técnica podrá realizar las aclaraciones que estime procedentes durante la ejecución y vigencia del contrato.

14 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales, debiendo informar a la inspección del contrato de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda, de tales denuncias.

Si durante el desarrollo del contrato se debe reemplazar (si el adjudicado es persona jurídica) o subcontratar (si el adjudicado es persona natural) a alguno de estos profesionales, éste deberá solicitar previamente autorización al SERVIU, acompañando el currículum vitae del nuevo integrante propuesto para continuar con el trabajo del profesional reemplazado o subcontratado, el que deberá cumplir con las mismas exigencias establecidas en las bases del llamado a licitación y de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato.

La calidad del Profesional que reemplace o que se subcontrate al proveedor adjudicado es una condición esencial del contrato. Por esta razón, el SERVIU tendrá la facultad extraordinaria de exigir el cambio del profesional en caso de deficiencias en el desarrollo de las labores. Para ello dirigirá una comunicación fundada solicitándolo, la que establecerá el plazo dentro del cual deberá realizarse la sustitución de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato.

15 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

En todos los casos de término anticipado del contrato, se procederá a valorizar las obras ejecutadas de acuerdo a los precios del presupuesto, dándose valor "cero" a todas las obras que deban ser reconstruidas; se efectuará una liquidación final dando curso a un último estado de pago y se respaldará el término administrativo mediante resolución.

Todos los gastos administrativos que hubiere que efectuar con motivo de la liquidación anticipada del contrato serán con cargo al contratista.

En los casos en que el SERVIU ponga término anticipado al contrato, serán de su propiedad las obras que el contratista hubiere construido o iniciado, sin que este último tenga derecho a cobrar indemnización alguna.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato administrativamente, en cualquier momento y bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Por incumplimientos reiterados de las instrucciones emanadas de la contraparte técnica.
- Cualquier incumplimiento que a juicio de la contraparte técnica revista la magnitud de gravedad que haga insostenible la continuación del contrato.
- Por disminución en el plazo de la ejecución del proyecto por el cual fue contratado.
- Por termino anticipado de la ejecución del proyecto por el cual fue contratado.
- Incumplimiento en lo establecido en las Bases de Licitación.
- Tres o más inasistencias en días continuos o discontinuos dentro del mes, sin un reemplazo o subcontrato.
- Incumplimiento de lo estipulado en el Contrato y/o los antecedentes que formen parte de él.
- Sometimiento a proceso, formalización, acusación o condena del profesional adjudicado, por algún delito que merezca pena aflictiva.
- Informe de evaluación de desempeño deficiente del profesional.
- La ejecución de la obra termina antes de lo estipulado por la empresa constructora.
- No hay disponibilidad presupuestaria.
- El presente contrato no se ajusta a los intereses del servicio.

Además, serán aplicables las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 77 del D.S. N° 250/2004.- Causales de Modificaciones y Término Anticipado: Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Decreto 1763.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.
7. La inhabilidad sobreviniente señalada en el artículo 93 del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
8. En caso de proceder a modificar el contrato y que ello signifique aumento del monto del contrato, este no podrá exceder del 30% del monto original contratado.

15.1 RESCILIACIÓN

De común acuerdo, el SERVIU y el contratista, previo informe favorable de la Unidad Técnica, podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito, y la otra parte aceptarla. Se resciliará el contrato sin indemnización para las partes, devolviéndose los instrumentos bancarios de garantía pertinentes.

15.2 FALLECIMIENTO

En caso de fallecimiento del contratista se procederá a la liquidación anticipada del contrato, y si ella arroja un saldo a favor del contratista, éste les será entregado a sus herederos conjuntamente con la garantía, una vez suscrito el finiquito correspondiente.

16 SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar la obra. Sin embargo, el ITO podrá exigir o no el registro en el RENAC, es decir, si la empresa necesita subcontratar, deberá pedir autorización al ITO a cargo para realizar los subcontratos que estime necesarios subcontratar.

17 DOMICILIO

Se deja constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones, que sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

XCO / GMH / lpv

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

Medidas De Seguridad Necesarias Para Servicios de Mantenición, Reparación e Instalación en dependencias de Serviu Región de Los Ríos.

Para el oferente que se adjudique la licitación de **SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS** es necesario que cumplan con todas las medidas de seguridad de la Ley 16.744 y Ley 20.123. Además el artículo 37 del Decreto Supremo N° 594, sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, establece que debe suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores. Por su parte, el artículo 184 del Código del Trabajo, preceptúa que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. De esta forma la ley ha hecho recaer en el empleador la responsabilidad de evitar la ocurrencia de accidentes en el trabajo debiendo tomar todas las medidas necesarias para ello.

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden a **SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**.

Estas obras consisten en realizar mantenciones reparaciones y diferentes instalaciones en 3 cabañas ubicadas en calle Roble Huacho S/N, Panguipulli, en el Serviu Región de Los Ríos Av. Alemania N° 799, Valdivia y en el quincho de Niebla calle Duce S/N, todas dependencias de Serviu Región de Los Ríos.

El contratista tendrá la obligación de cumplir con lo consignado en el presente documento.

Podrá haber modificaciones en casos que técnicamente lo ameriten, con previa autorización del mandante.

En todas las obras el traslado de escombros o desechos deberá ser llevado a un botadero autorizado.

1) CABAÑAS, PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Las presentes especificaciones técnicas están orientadas a la remodelación de 3 cabañas en la ciudad de Panguipulli. Específicamente deberán ejecutarse los siguientes trabajos de reparación:

1. **PELDAÑOS ESCALERAS DE ACCESO**

Se deberá reponer todos peldaños y limones en las escaleras de acceso a las cabañas como así también las barandas de éstas.

2. **CERRADURAS PUERTA ACCESO PRINCIPAL Y PATIO**

Para la puerta de acceso principal y la del patio se requiere colocar cerradura tubular modelo Urbano de Poli o similar (puerta de acceso) con llave exterior y seguro interior.

3. **BAÑOS**

La remodelación de los baños considera básicamente la instalación de cerámica tanto de piso como de los muros. Aproximadamente 54 m² entre los 3 baños. Considerar además cambio de griferías en los 3 baños, tanto en las duchas como en los lavamanos. También se deberá instalar la red de agua para agua caliente en cada baño. Actualmente existe solo el sistema de ducha eléctrica.

Se deberá considerar, el cambio de artefactos sanitarios, la instalación de porta rollo de papel higiénico, toallero y riel para cortina de baños, en cada caso.

4. **CLOSETS**

Se deben reparar e instalar las puertas de melanina 14mm. Los bordes deben estar debidamente enchapados con tapacantos del mismo color.

En dormitorio principal: 3 niveles, ambos con puerta de corredera 2 hojas. Altura 1.80 m.

Los demás dormitorios, adecuarse al espacio existente. Instalar puertas de melanina de 14mm.

Se deberá considerar la reparación de los descuadres de los marcos de los closets. Se considera además el reemplazo de las divisiones interiores y cajones al interior de los closets, con melanina blanca de 14mm.

La Empresa deberá corroborar las medidas en terreno, de cada closet de cada cabaña.

5. MUROS Y CIELOS

Reparaciones de muros y cielos. Previo a la pintura de muros y cielos se consideran las siguientes reparaciones:

- Lijado y afinado superficial con pasta en muros.
- Re clavado de revestimiento de cielo existente en zonas donde sea necesario.
- Sellador acrílico pintable de rendijas en las juntas de muro y cielo.
- Retiro cielo existente en baños e instalación de planchas de internit de 8 mm en cielo de los 3 baños, empastado y pintado de color blanco. Los tornillos de fijación deben quedar invisibles.
- Reparación muros interiores, consistente en lijado y afinado con pasta muro.
- Cambio de piezas de madera de igual dimensiones a las existentes, en el revestimiento exterior de los muros. Aproximadamente 20m².

Contemplar que las cabañas son de 60 m² aproximadamente y tienen un altura promedio de 1.80 m

6. PINTURA INTERIORES Y EXTERIORES DE MUROS

Todos los muros interiores deberán recibir al menos 2 manos de esmalte al agua y para los cielos se consulta esmalte al agua blanco, aplicado con rodillo, 2 manos como mínimo, previo lijado donde corresponda. La pintura en cielos considera los paneles y los listones separadores. Considerar altura aproximada de 1,80 m en pinturas interiores y 3,20 m en pinturas exteriores.

6.1 Pintura para puertas interiores

Se aplicarán 3 manos de esmalte, color a definir.

6.1.1 Pintura para puerta exterior

En el lado de la puerta que da al exterior, se aplicará una mano de sellador de maderas y luego, se aplicarán 2 capas de óleo. En el lado interior de la misma puerta se aplicarán 2 manos de esmalte.

6.2 Pintura para marcos, pilares y otros

En marcos de puertas, marcos de ventanas, pilastras y marcos de closets se aplicarán 2 manos de esmalte. Se deberá contemplar el uso de cinta de enmascarar, para evitar líneas de pintado imperfectas. Considerar lo anterior especialmente en la junta de pilares y muros, en la junta de vigas y cielos, y en la junta de pilastras y muros.

7. MUEBLES COCINA

Se consulta la instalación de muebles y lavaplatos nuevos. Se requiere incluir grifería nueva junto con los desagües. Considerar la fabricación de repisas en el espacio disponible, para instalar microondas, tostadora y hervidor.

7.1 Cerámica para el muro de la Cocina

En los muros de la cocina se considera la instalación de cerámica blanca, de dimensiones 24x40 cm., dispuestas en orientación horizontal y frágüe blanco. Se instalará alrededor de la cubierta del lavaplatos y pared colindante. Para la colocación de estas cerámicas, la Empresa debe considerar el retiro y recolocación de cualquier instalación eléctrica que pudiera interferir. Además, se deberá retirar el calefont existente, y reinstalar posteriormente a la colocación de cerámicas. La Empresa a su vez, deberá entregar al SERVIU certificación SEC asegurando la adecuada reinstalación de los calefones, sin fugas de gas. Aproximadamente 4 m² de cerámica de muros por cabaña.

7.2 Cerámica para el piso de la Cocina

Contemplar cerámicas antideslizantes, color y dimensiones a definir. En una cabaña hay que cambiar el piso de madera en mal estado y prepararlo para recibir la cerámica. En los otros dos, solo se debe preparar el piso con internit para recibir la cerámica.

8. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS

Se debe considerar el suministro y montaje de canaletas y bajadas de aguas lluvias de PVC, incluyendo todos los accesorios para su correcta fijación, con gancho de fijación, tapa, unión de canaleta, etc. Largo aproximado de canaletas: 60 m entre las 3 cabañas.

9. SISTEMA ELÉCTRICO

El Contratista deberá ejecutar proyecto eléctrico que permita el buen funcionamiento del edificio, verificando empalmes, tableros y potencias instaladas. El proyecto deberá realizarse por un instalador autorizado SEC y deberá cumplir con normativa vigente. Deberá contemplar como mínimo los siguientes ítems:

- planos, cálculos y especificaciones técnicas;
- artefactos eléctricos de calidad y certificados;
- contemplar y considerar la revisión de tablero existente y el suministro e instalación de lo necesario para lograr un buen funcionamiento;
- Contará con circuitos independientes de alumbrado y enchufes.

10. REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PARA LAS VENTANAS

El alcance de los trabajos en materia de reemplazo de ventanales es el siguiente:

- Retiro de las ventanas de las cabañas e instalación de nuevas ventanas correderas de aluminio color mate perfil Al 35, cristales traslúcidos, con seguros y sellos para mantener la hermeticidad del recinto.
- Protección de rejas para las ventanas.

Cada cabaña tiene aproximadamente las siguientes medidas de las ventanas:

- D1: 1,20m x 1,20m (hoja 0,6m)
- D2: 1,20m x 0,8m (sin hoja)
1,20m x 0,8m (sin hoja)
- B: 0,5m x 0,5m (sin hoja)
- D3: 1,20m x 1,20m (hoja 0,6m)
- LC: 1,20m x 1,20m (hoja 0,6m)
2,00m x 1,60 m (hoja 0,6m)

11. PISO

Se debe considerar el cambio de piezas de piso de madera, en aproximadamente 10 m².

El resto del piso deberá ser tratado con una pulidora para pisos de madera y posteriormente aplicar al menos 2 capas de vitrificado.

12. TERRAZA

En la cabaña 1 se deberá levantar la viga y la techumbre en la esquina frontal, y reemplazar el pilar existente por uno nuevo, quedando nivelada la techumbre.

Cambiar pieza de madera de igual escuadría en piso de terrazas.

Reforzar barandas de la terraza y colocar banca (2,90 m aprox.) de madera adosada a ellas.

13. INSTALACIÓN DE COMBUSTIÓN LENTA

En las cabañas se deberán instalar las combustiones lentas que se encuentran aún sin instalar. Se deberá colocar bajo cada una de las tres combustiones, una base de cerámica para evitar que se quemara el piso de madera.

II) OFICINA REGIONAL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS, AV. ALEMANIA 799, VALDIVIA

Las presentes especificaciones técnicas están orientadas al mejoramiento de espacios en la oficina regional. Específicamente deberán ejecutarse los siguientes trabajos de reparación:

1. Habilitación de 1 baño a continuación del existente en secretaria, considerar lavamanos, reparación de desagüe y revisión de artefactos sanitarios.
2. Pintura (esmalte opaco color a convenir) en la totalidad de cielos y muros interiores de la oficina de finanzas. Contemplar alrededor de 50m² en cielo y 80m² en muros y 20 m² de barniz en muros de madera. Pintura de 3 puertas, color a definir.
3. Instalar 2 ventanas nuevas correderas, de aluminio, confección de marco. Serán color Mate con perfil Al 35. Además se deberá dejar nivelada y cuadrar la mesa de atención de público en nivel de largo (público general e inclusión) en espacio de oficina de partes. Evaluar reutilización de material existente. Si no es posible reutilizar para que quede en óptimas condiciones, se deberá reemplazar por material nuevo (melamina mismo color y espesor). Aproximadamente son 2,4 m² de ventanas. Las uniones de material, deberán quedar terminadas con pilastras de buena calidad.
4. Confección de paneles de aluminio color mate, perfil Al 35 y cristales traslúcido para separar ambientes en oficina de 3er piso (PPPF). El panel de acceso a la oficina deberá considerar una puerta corredera de ancho 1.5 m. colgada. Los paneles fijos deberán estar reforzadas con tubulares según norma. La superficie de este panel será de 11,3 m² aprox.

- En general, los paneles deberán quedar instalados de tal manera que dejen el ambiente cerrado y aislado del ruido ambiental.
5. Confección de panel de aluminio con marco para sujeción con llave, Color Titanio. Consta de corredera central **colgada**, Al 35. Activa 1 hoja y otra fija con fijos Al 42 laterales y fijos superior, reforzada con tubulares según norma, empallado y cristales empavonados. Esto, para separar el ambiente en la oficina de secretaría de Dirección y la Atención de Público. La superficie aproximada a cubrir es de 7.2 m². Adicionalmente, el espacio del dintel sobre este panel corresponde a 0,3 m x 3,6 m. Este dintel deberá ser fijo, también de aluminio Color titanio, línea 35 o similar, vidriado empavonado. (Debido a que existe una Viga en este dintel, se deberán hacer 2 paneles fijos). No se contempla termopanel. (Ver Anexo N° 5).
 6. Se deberán trasladar 1 Equipo de Alta Eficiencia Fluorescente al pasillo colindante, pasillo de espera de atención que conecta la secretaría de la Dirección con la escalera y otras oficinas, y reemplazar el otro por una lámpara con 3 focos sobrepuestos y apta para ampollas de ahorro de energía. Por último, se deberá hacer un cambio del circuito de luz, de los interruptores del baño de secretaría y el pasillo, ya que actualmente se encuentran intercambiados y de esta manera puedan funcionar correctamente de acuerdo a lo requerido.
 7. Cambio de piso en oficina de secretaría dirección y pasillo contiguo. Este piso deberá ser piso flotante brillante de alto tráfico de al menos 8 mm, color a definir, similar al color del panel de aluminio. Superficie aproximada 22.3 m².
 8. Pintura en los muros de la oficina de secretaría de Dirección, incluidas las 3 puertas que se encuentran en el recinto.

III) QUINCHO, NIEBLA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Las presentes especificaciones técnicas están orientadas a la remodelación del Quincho y fogón en sector Niebla, comuna de Valdivia. Específicamente deberán ejecutarse los siguientes trabajos de reparación:

- a) Pintura en la totalidad de cielos y muros interiores del sector comedor.
- b) Pintura de puertas, marcos de puertas y ventanas
- c) Reemplazo de muebles de lavaplatos.
- d) Suministro e instalación de marcos y ventanas en las que se deban reemplazar.
- e) Instalación de protecciones en las ventanas del comedor y del fogón.
- f) Instalación de 5 focos de emergencias en el exterior del comedor y del fogón.
- g) Mejoras en los muros exteriores de ambas dependencias.
- h) Instalación lavadero.
- i) Habilitación Despensa interior en quincho.
- j) Instalación de planchas de melamina blanca en sector fogón.

1. BAÑOS Y DESPENSA

La construcción completa de 2 baños. No considerar artefactos sanitarios. Deberán construirse sobre radiador de 15 cm de espesor. Las medidas de cada baño serán de 1,40m x 1,40m. Deberán estar situados a continuación de los baños existentes.

Además, se deberán realizar mejoras en los baños que ya existen, considerando la instalación de cerámico en piso y muros completo, pintura cielo y pinturas exteriores, pinturas de puertas y marcos.

Actualmente, existe un sector en el interior del quincho, el cual debe ser revestido interiormente con volcánita de 10 mm y pintado con 2 manos de esmalte blanco. Se debe dejar con 1 centro de luz.

2. PINTURAS EN MUROS INTERIORES Y CIELOS

Pintura en los muros y cielos. Previo a la pintura de muros y cielos se consideran las siguientes reparaciones:

- Lijado y afinado superficial con pasta en muros, sellado de rendijas en las juntas de muro y cielo.
- Reparación muros, si fuese necesario.
- Sellador acrílico pintable para cubrir grieta en caso que se estime conveniente).
- Todos los muros interiores deberán recibir al menos 2 manos de esmalte al agua.
- Para los cielos se consulta esmalte al agua blanco, aplicado con rodillo, 2 manos como mínimo. La pintura en cielos considera los paneles y los listones separadores.

En el caso del quincho se deben considerar aproximadamente 58 m² de muros interiores y 70 m² exteriores.

2.1.1 Pintura para puertas interiores

Se aplicarán 2 manos de esmalte color a definir.

2.1.2 Pintura para puerta exterior

En el lado de la puerta que da al exterior, se aplicará una mano de sellador de maderas y luego, se aplicarán 2 capas de óleo. En el lado interior de la misma puerta se aplicarán 2 manos de esmalte.

2.1.3 Pintura para marcos, pilares y otros

En marcos de puertas, marcos de ventanas, pilastras 2 manos de esmalte. Se deberá contemplar el uso de cinta de enmascarar, para evitar líneas de pintado imperfectas. Considerar lo anterior especialmente en la junta de pilares y muros, en la junta de vigas y cielos, y en la junta de pilastras y muros.

3. MUEBLE COCINA FOGÓN

Se deberá instalar mueble de lavaplatos nuevo, con puertas y 2 cajones. El lavaplatos deberá ser de acero con 2 cubetas y 1 escurridor 160 x 50 cm. con Grifería.

Considerar la fabricación de repisas en el espacio disponible, para instalar microondas y otros artefactos eléctricos.

3.1 Cerámica para el muro de la Cocina del quincho.

En los muros de la cocina se considera la instalación de cerámica blanca, dispuestas en orientación horizontal y fragüe blanco.

3.2 Cerámica para el piso del quincho.

En el piso del quincho de la cocina se considera la instalación de cerámica antideslizante, medida y color a definir.

Considerar aproximadamente 63 m².

4. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS

En el quincho y en el sector del fogón, se debe considerar el suministro y montaje de canaletas y bajadas de aguas lluvias de PVC faltantes, incluyendo todos los accesorios para su correcta fijación, con gancho de fijación, tapa, unión de canaleta, etc.

4.1 SISTEMA ELÉCTRICO

El Contratista deberá revisar ejecutar proyecto eléctrico que permita el buen funcionamiento del edificio, verificando empalmes, tableros y potencias instaladas. El proyecto e instalación deberá realizarse por un instalador autorizado SEC y deberá cumplir con normativa vigente. Deberá contemplar como mínimo los siguientes ítems:

- Revisión y reposición si fuese necesario de los artefactos eléctricos, resguardando que sean de calidad y certificados;
- Contemplar y considerar la revisión de tablero existente y el suministro e instalación de lo necesario para lograr un buen funcionamiento;
- Deberá revisar los circuitos independientes de alumbrado y enchufes.

5. REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PARA LAS VENTANAS

El alcance de los trabajos en materia de reemplazo de ventanales es el siguiente:

- En el quincho, cambio de 2 cristales en dos de las ventanas de 1,35m x 1m en el quincho.
- Se deberá instalar la ventana de la despensa del quincho de 0.4m x 0.4 m. Reemplazo de ventana corredera de aluminio en el fogón (2,35m x 1,20m aprox.). Con las mismas características que las existentes.
- Protección para las ventanas. Considerar las siguientes medidas de ventanas más 10 cm al menos en cada lado para fijarlas a los muros.

Quincho: 10 ventanas de 1.35m x 1.05m
1 ventana de 0,5m x 0.6 m

Fogón: 1 ventana de 4,40m x 1,20m
4 ventanas de 2,30m x 1,20m
3 ventanas de 2,35m x 1,20m
1 ventana de 2,25m x 1,20m
1 ventana de 5,0m x 1,20m

6. CAMBIO REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL FOGÓN.

Se deberá reemplazar el revestimiento exterior actualmente instalado en el fogón por Smart panel o similar. La superficie aprox. es de 50m².

6.1 CAMBIO REVESTIMIENTO EN MURO BAJO MESONES DEL FOGÓN.

Actualmente este sector se encuentra con revestimientos de planchas de OSB. Se deberán cambiar por melanina blanca. La superficie aprox. es de 34m².

7. INSTALACIÓN DE LAVADERO DE PVC

Lavadero de fibra de vidrio, con atril. Medidas estándar. Con conexión a la red de agua.

8. INSTALACIÓN DE FOCOS EN EL EXTERIOR

Se deberán instalar 5 focos exterior led con sensor de movimiento, con todas conexiones eléctricas para su funcionamiento. Lugar a definir por el ITO.

CAPÍTULO III

ANEXOS.

PROYECTO: "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

- **ANEXO 1: CARTA COMPROMISO.**
- **ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA.**
- **ANEXO 3: FORMULARIO OFERTA.**
- **ANEXO 4: NÓMINA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**
- **ANEXO 5: FOTO REFERENCIAL DE DISEÑO PUERTA CORREDERA OFICINA SECRETARÍA DE DIRECCIÓN**



ANEXO 1

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 23/2019**

CARTA COMPROMISO

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en el Mejoramiento del Proyecto:

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS",

De acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación:

Nombre Empresa : _____

Nombre Profesional : _____

C. Identidad : _____

Profesión : _____

Nacionalidad : _____

OFERENTE

Valdivia, _____ de _____ de 2019.



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 23/2019

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS"

DECLARACION JURADA SIMPLE

VALDIVIA, _____ de _____ de 2019.

Yo, _____ representante legal de la Empresa _____ propone ejecutar los **SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**", de acuerdo a la orientación y normas indicadas en las Bases del proyecto en referencia y a las disposiciones legales vigentes.

El suscrito, en nombre de la empresa que representa, declara:

1.- Que esta sociedad no está afectada a las prohibiciones establecidas en el Art Nº 4, del Capítulo II de la Ley 19886. En particular que ninguno de los integrantes del equipo de trabajo es funcionario ni dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización, Gobierno Regional de los Ríos, SECTRA, o de la Municipalidad de Valdivia, ni adquiere dicho carácter por este Contrato, ya que realiza sus labores sin vínculos de coordinación.

2.- Renuncia expresamente a cobrar y demandar al Servicio de Vivienda y Urbanización - Región de Los Ríos, la indemnización de daños o perjuicios que pueda sufrir con motivo de este encargo profesional y que así mismo renuncia a solicitar la modificación de este contrato por pérdidas o perjuicios que éste le ocasione ni por alzas que experimenten los salarios del personal que contrate a su nombre o por cualquier otra circunstancia.

Firma del Representante Legal y Timbre

NOTA: Esta carta se acompañará a la "Propuesta Técnica" y deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO 3



**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 23/2019**

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS",

FORMULARIO OFERTA

OFERENTE:

(Nombre completo Oferente)

RUT:

Dicho precio corresponde al **SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.**

1.) VALOR OFERTA:

A) VALOR DE LA OFERTA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS (VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO)

Son: \$.....

(En números)

Son:

(En letras)

2.) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Son:DÍAS CORRIDOS.

(En números)

Son:DÍAS CORRIDOS.

(En letras)

OFERENTE

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los Sectores que se observen invalidados.

XCO/ GMH / lpv



ANEXO N° 4

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 23/2019**

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS",

NÓMINA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

LICITACIÓN N°:

NOMBRE LICITACIÓN:

COMUNA(S) :

OFERENTE:

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES DEL OFERENTE

El Oferente deberá llenar los cuadros que se insertan a continuación. En caso de no presentar saldo de obra en alguno de ellos, deberá dejarlo expresamente establecido bajo su firma, en los cuadros correspondientes.

1.- CONTRATOS CON SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO(\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
		TOTAL SALDO OBRAS	\$

2.- CONTRATOS CON MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
		TOTAL SALDO OBRAS	\$

3.- CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS

PAÍS	LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
			TOTAL SALDO OBRAS	\$

4.- CONTRATOS PRIVADOS

PERMISO MUNICIPAL	Nº FECHA	COMUNA	MONTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
			TOTAL SALDO OBRAS	\$

FIRMA

(Licitante o representante legal)

Región de Los Ríos

La información incluida en los cuadros precedentes, relativa a las obras contratadas y saldos de éstas, deberá ser absolutamente fidedigna. La omisión de cualquier obra que esté ejecutando el oferente, o la indicación de montos diferentes a los reales, podrá ser causal suficiente, a juicio de la autoridad que corresponda, para no considerar o rechazar la respectiva propuesta, todo ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes conforme lo dispuesto en el D. S. Nº 127/1977 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANEXO 5



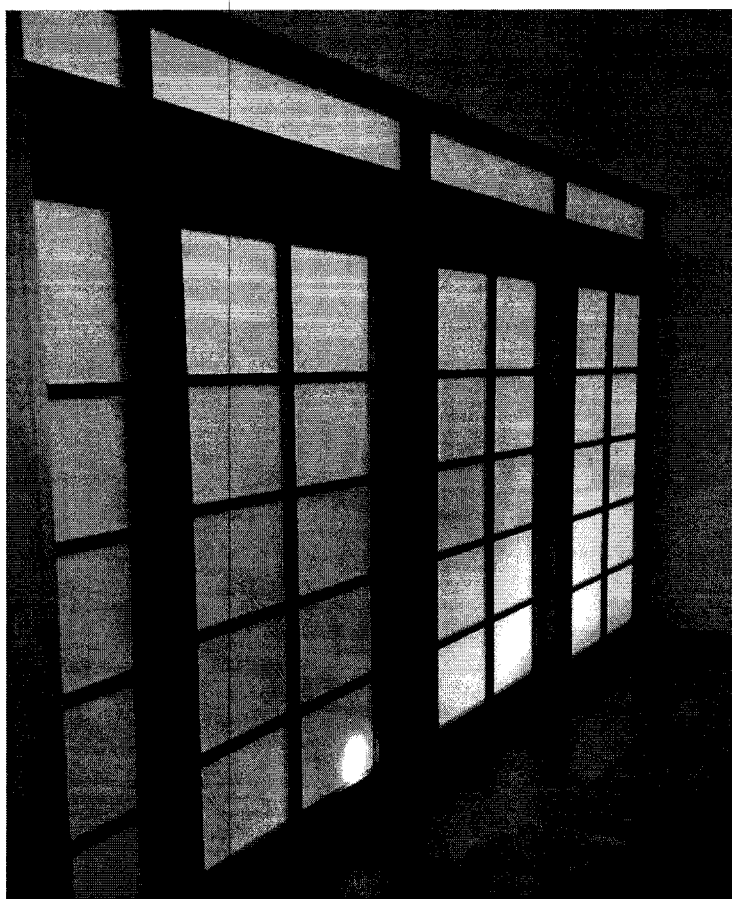
El Minvu
une
la
Ciudad

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 23/2019

"SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS",

FOTO REFERENCIAL DE DISEÑO PUERTA CORREDERA OFICINA SECRETARÍA DE DIRECCIÓN.



(Este diseño, se contempla de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en aluminio y en color Titanio)

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza, y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

www.mercadopublico.cl



[Handwritten signature]
PAÚL ESCÁRATE PETERS

DIRECTOR

SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS



[Handwritten signature]
REP / RVP / JMV / GJM / ID

TRANSCRIBIR A:

1. SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. SERVICIOS GENERALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. SECCIÓN PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.